



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 04 FEB 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 251 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Reynaldo Roberto Albarracín Ruiz**, Rut N°**10.209.589-8**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Resolución Exenta N°C061 de fecha 30 de agosto de 2021, la cual autoriza la instalación y funcionamiento del establecimiento HOSTAL.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
6. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 2.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21820
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	551003
Clasificación	:	Actividades de Residenciales para Turistas (hostal sin Servicio de alimentación)
Nombre de Fantasía	:	"Hostal Tulvak Atacama"
Dirección Comercial	:	Volcán el Tatio N°713, Población Licancabur
Nombre del Contribuyente	:	Reynaldo Roberto Albarracín Ruiz
Rut	:	10.209.589-8
Dirección Particular	:	Volcán el Tatio N°713, Población Licancabur
Correo Electrónico	:	reynaldoalbarracin@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 79738962
Fecha de Solicitud	:	27-01-2022
Otorgación N°	:	21820

Rol Avalúo : 3443-03
Propaganda (Letrero) : 1. 13 M² (0.75 CMS X 1.50 MTS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN CARLOS PEREIRA BORDONES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SANDRA MALGUE MALGUE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SMM/JPB/DAC/NMP/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo